



D. IGNACIO FERNÁNDEZ DEL PÁRAMO, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el viernes, 09 de febrero de 2018, fuera del Orden del Día, y declarado previamente urgente por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

2.- AMPLIACIÓN DE PLAZO EN LICITACIÓN DE OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE COLUMNAS BAILÉN I Y LUMINARIAS EN VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO DE OVIEDO. (Expte.:CO2017/50).

Se da cuenta de la propuesta de la Sección de Contratación de fecha 9 de febrero de 2018, que es del siguiente tenor:

==”1.- La Junta de Gobierno por acuerdo de 22 de diciembre de 2017 acordó aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de sustitución de columnas Bailén I y luminarias en varias calles del municipio de Oviedo mediante procedimiento abierto, con un criterio de valoración y trámite ordinario, con un presupuesto máximo de 4123.219,53 €, IVA excluido y plazo de ejecución de cuatro meses.

La licitación se publicó en el Boletín Oficial del Principado de Asturias con fecha 17 de enero de 2018, estableciendo el plazo de presentación de ofertas hasta las 13 horas del vigésimo sexto día natural, contados desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOPA (12/02/2018)

2.- Con fecha 7/2/2018 se recibe escrito en el Registro General de la empresa LINSA JAREÑO,S.A. solicitando la ampliación del plazo de presentación de ofertas, así como ampliación de la documentación técnica y de ensayos requerida.

“En relación al procedimiento abierto de la obra de "PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DE COLUMNAS BAILEN 1 POR VIAL 80BBI CON LUMINARIAS LEO EN INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO" (Expdte.CO2017/50-CPV:453116100-6) les solicitamos una ampliación en el plazo de presentación de una columna completa en las dependencias de los almacenes municipales del Ayuntamiento de Oviedo.

A continuación les exponemos los motivos por los que solicitamos un mayor plazo de presentación de la muestra:

El objetivo de dicho contrato es el suministro e instalación de un nuevo modelo de punto de luz (VIAL-80881) que ha sido diseñado por el departamento de alumbrado, según nos ha indicado D. Carlos García (Responsable de Alumbrado Público y Eficiencia Energética del Ayto. de Oviedo). Esto significa que es un diseño de columna nuevo y que actualmente no existe en el mercado fabricante alguno que fabrique dicho punto de luz. Este está compuesto de base y remate en fundición, fuste y soporte de luminaria en acero y un modelo de luminaria, modelo Oviedo L-600. A diferencia del conjunto de la columna, la luminaria si es una laminaria que ya está comercializada y que ha sido instalada en numerosas ocasiones en diferentes zonas y áreas de Oviedo.

Dadas las características que aparecen en el pliego de condiciones técnicas del citado proyecto, es inviable que en el plazo establecido desde que se publicó dicha licitación, 19 de enero de 2018, hasta que finaliza el plazo de presentación, 12 de febrero de 2018, ninguna empresa fabricante sea capaz de fabricar el punto de luz que en él se solicita para su presentación como muestra, en dicha fecha.

La fabricación de cualquier columna o báculo de nuevo diseño implica la realización de planos detallados de las diferentes secciones del punto de luz, cálculo de estructuras y cargas de la columna, fabricación de patrones y modelos que son necesarios para el proceso de fabricación, fundición de las piezas, estudio de resistencia mecánica del soporte y ensayo de comprobación.

A esto hay que añadir que en la documentación inicial de la licitación, publicada el día 19 de enero, no se facilitaba ningún archivo en formato Autocad, o compatible con este, con detalle del plano del punto de luz VIAL-80881, apareciendo solo en el artículo 3 "características generales del punto de luz" un dibujo del conjunto, del que difícilmente es posible extraer los datos necesarios (cotas, medias, espesores, ..) para la realización de dicho punto de luz. Nuestra empresa, UNSA JAREÑO, S.A. solicitó dicho archivo a través de la Plataforma de Contratación del Estado el día 1 de febrero de 2018, publicándose finalmente ese archivo el día 5 de febrero.

Además el Pliego de Prescripciones Técnicas está a falta de muchos datos técnicos y descriptivos. Algunos de los cuales son:

- BASE:



- No se hace mención en el dibujo ni en la descripción a la altura en la que está situada la puerta, así como tampoco a las medidas de la misma. Esto queda aclarado con el archivo de Autocad publicado el día 5 de febrero pasado.

- Se establece el número de acanalamientos de la base y la profundidad de los mismos, pero no su anchura.
- No se indica la plantilla de anclajes de la base, únicamente se indican las características de los pernos de sujeción. Es de entender que la plantilla de anclajes será idéntica a la de las columnas BAILEN 1 que se van a sustituir, pero ocurre que no todos los fabricantes tenemos, exactamente, la misma plantilla, de ahí que es necesario que aparezca el detalle de la misma.

- **FUSTE:**

- No especifica calidad del acero
- No especifica espesor del fuste (dimensiones)
- No establece la longitud ni las características de la "mecha" (zona de unión del fuste a la base)

- **SOPORTE LUMINARIA:**

- No especifica la calidad del acero
- No especifica las dimensiones (solo establece la longitud)

Decirles que UNSA JAREÑO, S.A. lleva más de 40 años dedicándose a la fabricación de columnas y luminarias para alumbrado público. Entre nuestros productos están las columnas o soportes de fundición de hierro, y hemos fabricado en muchas ocasiones por encargo modelos para diferentes clientes, instituciones y organismos públicos. Es por ello, y por todo lo anteriormente detallado, que consideramos totalmente inviable que ningún fabricante de columnas y báculos pueda presentar un punto de luz completo en la fecha solicitada en el pliego, ya que el tiempo mínimo para desarrollar un proyecto así es de un mínimo 10 semanas.

Diversas empresas licitadoras nos han solicitado oferta económica y muestra del citado punto de luz. Desde nuestra empresa se les ha respondido a todas ellas indicándoles que no nos es posible el envío de la muestra del punto de luz, en el plazo requerido en el pliego.

Confiamos en que tengan en cuenta todo lo aquí expuesto y amplíen el plazo de presentación de la muestra del punto de luz, así como la documentación técnica y de ensayos requerida"

3.- Por el Responsable del contrato se informa sobre el escrito y alegaciones presentadas por LINSJA JAREÑO, S.A. en el siguiente sentido:

"Se recibe escrito de la empresa Linsa Jareño, S.A. en el que solicita mayor plazo ya que considera que desde la publicación de la licitación el 19 de enero de 2018 hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas el 12 de febrero de 2018., ninguna empresa fabricante es capaz de fabricar el punto de luz que se solicita.

También hace mención a la falta de datos técnicos y descriptivos mencionando:

- **BASE:**

No se hace mención en el dibujo ni en la descripción a la altura en la que está situada la puerta, así como tampoco a las medidas de la misma. Esto queda aclarado con el archivo de Autocad publicado el día 5 de febrero pasado.

Se establece el número de acanalamientos de la base y la profundidad de los mismos, pero no su anchura.

No se indica la plantilla de anclajes de la base, únicamente se indican las características de los pernos de sujeción. Es de entender que la plantilla de anclajes será idéntica a la de las columnas BAILEN I que se van a sustituir, pero ocurre que no todos los fabricantes tenemos, exactamente, la misma plantilla, de ahí que es necesario que aparezca el detalle de la misma.

- **FUSTE:**

No se especifica calidad del acero.

No especifica espesor del fuste (dimensiones)

No establece la longitud ni las características de la "mecha" (Zona de unión del fuste a la base)

- **SOPORTE LUMINARIA:**

No especifica la calidad del acero

No especifica las dimensiones (solo establece la longitud)

Finalmente la empresa Linsa Jareño expone que no es posible desarrollar la luminaria en un plazo inferior a 10 semanas.

Sobre lo expuesto hemos de decir que el PPT describe la farola a colocar siguiendo unas premisas generales a cumplir, como fundamento se establece que se pueda colocar en las cimentaciones y peanas existentes, y también se establecen unas características generales a cumplir composición base fuste soporte luminaria y una estética general.

Por otro lado el PPT también establece los esfuerzos mecánicos mínimos que debe soportar la columna.

Con estas premisas el fabricante debe diseñar y calcular una columna que cumpla con el PPT.

El Ayuntamiento de Oviedo no es un fabricante de columnas y no puede definir los espesores, características de la mecha ni del soporte etc., ya que la columna no existe y no se puede tomar de referencia. Por otro lado las columnas a sustituir están señaladas en los planos con su localización exacta en la calle con lo que los licitadores pueden comprobar dichas instalaciones existentes.

Por lo expuesto es el fabricante de la columna el que habrá de calcular y dimensionar los materiales para que cumpla con los requerimientos mecánicos y estéticos establecidos en el PPT.

El archivo de Autocad que se ha proporcionado también por petición de la empresa Linsa-Jareño se ha aportado por facilitar el trabajo de los licitadores pero en el PPT, se aportaba esa misma imagen en otro formato ya que lo



que pretende es dar una imagen general de la columna, en la que se debe basar el diseño del fabricante conjuntamente con la definiciones escritas.

En cuanto al plazo hemos de decir que entendemos la dificultad del desarrollo de la columna en el plazo de presentación de ofertas.

Por lo que proponemos su ampliación, si bien nos parece excesivo un plazo de 10 semanas, entendemos que en 5 semanas con los recursos necesarios se puede elaborar un modelo y presentarlo, también entendemos por las fechas en las que se han comenzado a requerir información que se ha desaprovechado parte del plazo establecido inicialmente.

Proponemos el aumento del plazo en 2 semanas estableciendo el día 26 de febrero como fin del plazo de presentación de ofertas.

Por otro lado para facilitar la presentación de muestras proponemos que se admita que todos aquellos licitadores que se presenten con la misma columna de un fabricante puedan presentar conjuntamente una única unidad. Con ello acortaremos el plazo necesario para la fabricación, también agilizaremos y ahorraremos costes en las comprobaciones y pruebas a realizar.

Para ello en el modelo de documento "Justificante de depósito de columna completa" del anexo IV del PCAP se podrá incluir, si así lo establecen con el fabricante, un documento único todos los nombres de la empresas que presentan dicho modelo del mismo fabricante. Presentando cada licitador en su oferta un documento firmado por el representante de la Sección de Apoyo técnico del Alumbrado del Ayuntamiento de Oviedo.

4.- En la Sección de Contratación también se ha recibido correo electrónico comunicando la presentación de escrito con nº de registro 2018-10940-E de la empresa ROS LIGHT INGTECHNOLOGIES,S.L., en el sentido siguiente:

"En referencia a la sustitución de columnas Bailen en la Ciudad de Oviedo, proyecto con Expediente CO2007/50, ROS Lighting Technologies considera muy difícil - dados los procesos de Estudio/desarrollo de modelo (2,5 semanas) , fusión (1 semana) y acabado (1 semana) - que algún fabricante pueda presentar una muestra en la fecha indicada. Por ello solicitamos un aplazamiento hasta el día 20/2/18, fecha en la que nos comprometemos a presentar una muestra."

A la vista del informe técnico, se formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION

Primero.- Ampliar el plazo de presentación de ofertas hasta el 26 de febrero de 2018, procediéndose a la apertura de las mismas el 27 de febrero de 2018.

Segundo.- Admitir la presentación de una única unidad en el caso de que se presente una misma columna de un fabricante, por lo que el anexo IV del PCAP podrá ser presentado como un documento único por el fabricante con todos los nombres de las empresas que presenten dicho modelo.

Tercero.- Publicar en el Perfil de Contratante, Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Boletín Oficial del Principado de Asturias el presente acuerdo, dando traslado a las diferentes empresas que han realizado las consultas."==

La Junta de Gobierno, a los efectos de garantizar la mayor concurrencia posible, aprueba la propuesta por unanimidad, si bien ampliando 2 semanas más el plazo para la presentación de ofertas.

Y para que así conste, expide la presente certificación, en Oviedo, a viernes, 09 de febrero de 2018, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).